

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 080

Fecha Estado: 12/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120160047300	Ordinario	HERBERT VARGAS ARANGO	DAVID ALEJANDRO LOPEZ JARAMILLO	Auto requiere A la parte actora para que realice gestiones de notificación.	11/05/2022		
05001410500820220006200	Ordinario	ALFONSO CARDOZO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia para el 24 de junio de 2022 a la 1:30 pm por solicitud de la demandada.	11/05/2022		
05001410500820220006600	Ordinario	ALBA LUZ PALACIOS HINESTROZA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia para el 24 de junio de 2022 a las 2:30 pm por solicitud de la demandada.	11/05/2022		
05001410500820220031900	Tutelas	CAMILO CORTES ALARCON	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BELLO	Auto decide recurso de impugnación presentado de manera extemporánea por la parte accionante, y ordena la remisión del trámite a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.	11/05/2022		
05001410500820220033400	Ordinario	LUIS EMILIO ORREGO ESCUDERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	11/05/2022		
05001410500820220033700	Ordinario	GABRIEL AYALA MOSQUERA	C Y C OBRAS CIVILES S.A.S	Auto admite demanda EL DESPACHO PROCEDERÁ A NOTIFICAR DIRECTAMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220034400	Ordinario	HERNANDO SERNA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	11/05/2022		
05001410500820220034700	Ordinario	LUZ GLADIS PIEDRAHITA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	11/05/2022		
05001410500820220035200	Ordinario	EDISON SANCHEZ SANCHEZ	ALBEIRO DE JESUS GARRO ZULUAGA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente a la Oficina Judicial de Medellín para que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín para lo de su competencia, previa desanotación del proceso en los libros de radicación.	11/05/2022		
05001410500820220035400	Ordinario	JULIO CESAR MARTINEZ ARDILA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)	11/05/2022		
05001410500820220035500	Ordinario	FABIOLA TOLEDO PRADILLA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA BONOS PENSIONALES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente a la Oficina Judicial de Medellín para que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín para lo de su competencia, previa desanotación del proceso en los libros de radicación.	11/05/2022		
05001410500820220035700	Ordinario	MARIA BERSALU DE JESUS GIL PELAEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM).	11/05/2022		
05001410500820220036000	Ordinario	JAIR DUVAN CARDONA RENDON	QUIPUX	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda solicitado por la parte demandante, en consecuencia, se ordena devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y se precisa que, al tratarse de un proceso en formato electrónico, el mismo será puesto a disposición de la parte por medios digitales, tal y como fue presentado. Se ordena el archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220036100	Ordinario	MARIO DE JESUS BERMUDEZ CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).	11/05/2022		
05001410500820220036200	Ordinario	HERNAN DARIO SANTA MORALES	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	11/05/2022		
05001410500820220036300	Ordinario	ANGELA MARIA CARDONA CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9 DE LA MAÑANA (9:00 AM)	11/05/2022		
05001410500820220036500	Ordinario	LUZ MERY PUERTA URREGO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	11/05/2022		
05001410500820220036600	Ordinario	RUBEN ANTONIO DIAZ VALLEJO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).	11/05/2022		
05001410500820220036700	Ordinario	CIELO GIL VANEGAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	11/05/2022		
05001410500820220036900	Ordinario	LUIS EDUARDO SALAZAR VALENCIA	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsana so pena de rechazo.	11/05/2022		
05001410500820220037100	Ordinario	LUIS RODRIGUEZ PALACIOS	CONSTRUCTORA RDJ S.A.S	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220037600	Ordinario	LUZ MERY OSORIO TABARES	MAS CASAS SERVICIOS	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	11/05/2022		
05001410500820220037800	Ordinario	DIANA ALEJANDRA HERRERA MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo.	11/05/2022		
05001410500820220038100	Ordinario	MAIRA ALEJANDRA FLOREZ ORTIZ	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda EL DESPACHO PROCEDERÁ A NOTIFICAR DIRECTAMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	11/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN

SECRETARIO (A)